



0000001
Reg. 198. Reg. 1697

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A., QUE SUSCRIBE EL SEÑOR SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI.

CUANTIA.- INDETERMINADA

DI.- 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO

2014	08	01	02	P.8221
------	----	----	----	--------

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador, hoy día jueves once de Diciembre del año dos mil catorce.- Ante mí, Abg. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, Notario Público Segundo del Cantón de Esmeraldas.- Comparece por sus propios derechos y los que representa el Señor SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil ante la ley para obligarse a contratar. Me presento su cédula de ciudadanía, certificado de haber sufragado en los últimos comicios

SGMQ



**AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS**



**AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS**

estilo para la perfecta validez de este instrumento. F) Dr. Tito Coral Palacios Mgs. Mat. Prof. 08-2007-39.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, Se fija la cuantía como indeterminada.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-


**Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS**


**Sr. Segundo Isidro Proaño Cangui
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.I.Nº
C.VTA.**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES EJEMPLARES QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras a su cargo, solicito insertar una de la que contenga la reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A.**, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, de ocupación comerciante, en su calidad de Gerente General y]Representante Legal de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada por Carretera JAVALCISA S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrado el día cinco de diciembre de 2014, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito y copia del acta que se adjunta como documentos habilitantes.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A. se constituyó ante la Notaria Quinta del Cantón Esmeraldas de la Dra. Carlota Barrio Romo con fecha dos de mayo de 2014 con el número de protocolo 02331; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante **RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14002759** de fecha 14 DE JULIO DE 2014; inscrita en el libro de Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 31 de julio de 2014 con el número de repertorio 973, número de inscripción 79, con un capital de ochocientos dólares americanos, con el valor de un dólar cada acción.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A.** señor Segundo Isidro Proaño Cangui, procede en virtud de este acto a reformar lo siguiente.

Respecto del artículo tres "DEL OBJETO" en el que actualmente dice "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia". En lo posterior, y por encontrarse dentro de la actividad del transporte de carga pesada por carretera se aumentará en el artículo tres "DEL OBJETO" **"Transportar por carretera combustibles, asfalto o algún otro derivado de petróleo."**

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes, copia de cédula y certificado de votación, copia del nombramiento y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre de 2014

Usted señor notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Dr. Tito Coral Palacios Mgs.
Mat. Prof. 08-2007-39
titohtcoral@yahoo.com

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA
JAVALCISA S.A. CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2014.-**

Conforme a la convocatoria realizada a los accionistas y de conformidad como establece la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía JAVALCISA S.A. Se realiza la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el barrio La Propicia de la ciudad y provincia de Esmeraldas hoy cinco de diciembre de 2014, siendo las catorce horas veinte minutos, con la concurrencia de las siguientes personas: **EDDY JAVIER ALCIVAR MOREIRA**, por sus propios derechos propietario de setecientos sesenta acciones (760) de un dólar (\$1,00) americano (\$1,00) cada una; y, **TOALA FUENTES JESÚS REINALDO**, por sus propios derechos propietario de cuarenta (40) acciones de un dólar americano (\$1,00) cada una. El señor **SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUÍ**, Gerente General actúa como secretario quien informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente señor **ALCIVAR MOREIRA EDDY JAVIER** declara legalmente instalada la junta. Por secretaría se procede a leer el orden del día que dice: **PUNTO ÚNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAVALCISA S.A.**

El señor **ALCIVAR MOREIRA EDDY JAVIER**, hace la explicación que LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A. de la cual es su presidente, necesita realizar la ampliación de una actividad más ante el SRI, esto se debe a que los clientes que son compañías que tienen contrato con el Estado Ecuatoriano, necesitan que en la factura lleve como actividad también que la compañía se dedica al transporte de combustibles o derivados de petróleo en tanqueros, también denominados auto tanques, por ello plantea a la Junta General de Accionistas que se reforme el estatuto social de la compañía JAVALCISA S.A. en su artículo tres "OBJETO SOCIAL". En el mismo que actualmente dice "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada por carretera a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. En lo posterior, como se encuentra dentro de la actividad del transporte de carga pesada por carretera se aumentará en el artículo tres "DEL OBJETO" "Transportar por carretera combustibles, asfalto o algún otro derivado de petróleo." Por unanimidad se aprueba esta reforma al estatuto social de la compañía JAVALCISA S.A. y Se autoriza al Gerente General y como Representante Legal, realizar todos los trámites legales para la perfección de la Reforma del Estatuto Social.

En virtud que ha sido resuelto el punto único, objeto de esta convocatoria, el Presidente da por concluida la Junta y agradece la asistencia.

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



EDDY JAVIER ALCIVAR MOREIRA
Presidente



SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI
Secretario

0000005

Esmeraldas, 1 de agosto de 2014

Señor

SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JAVALCISA S.A.**, celebrada el día 31 de julio de 2014, tubo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años (2), con los deberes y atribuciones que para el cargo fijado consta en el estatuto social. Le corresponde cumplir con la Ley de Compañías, Estatutos y Reglamento Interno de la Compañía, Además de ser el **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JAVALCISA S.A.**, se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaria Quinta del cantón Esmeraldas de la Dra. Carlota Barrio Romo, el 2 de mayo de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de julio de 2014, bajo el número 973 del repertorio, número de inscripción 79 del Registro Mercantil respectivo, y fue aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito, con resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002759 del 14 de julio de 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atte.

Dr. Tito Coral Palacio

SECRETARIO AD- HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas, **01 DIC 2014**
ABC. DOMINGO M. COROZO MEDINA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fielmente.

SEGUNDO ISIDRO PROAÑO CANGUI

GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. 253 del Registro

Tomo II
Esmeraldas: 06-VIII-2014

REGISTRO MERCANTIL



Ab. Kathia Díaz Bedoya
REGISTRO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Reg # 253
Reg # 1016

01 AGO. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO CANGUI SEGUNDO ISIDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATACUNGA
ALABUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLADY MARGARITA
VERA MERO

No. 080003445-6

00000006

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN RELOJERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROAÑO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CANGUI SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-16

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEBULADO

V4444V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

052

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 - 0119

0800034456

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PROAÑO CANGUI SEGUNDO ISIDRO

ESMERALDAS

PROVINCIA
ESMERALDAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
ESMERALDAS

1

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas,

11 DIC 2014

[Firma]
ABC. DOMINGO M. COROZO MEDINA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



TRÁMITE NÚMERO: 2573

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	148
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

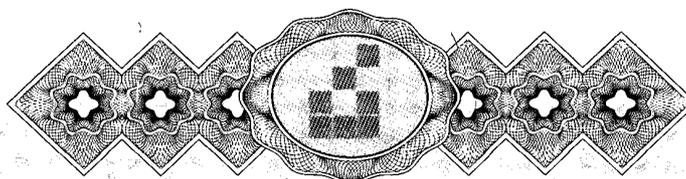
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800034456	PROAÑO CANGUI SEGUNDO ISIDRO	Esmeraldas	GERENTE GENERAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	ESMERALDAS
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	05/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA POR CARRETERA JAVALCISA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

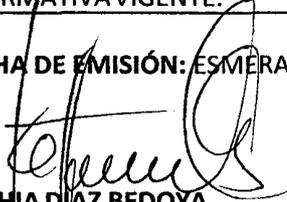


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


KATHIA DÍAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CANIZARES

